

Estampilla \$ 6.00 Estampilla \$ 1.00
Municipalidad de Concepción
 Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 6 de Agosto de 1940.
 Vence 6 de Febrero de 1941. (Si no se diere comienzo a las obras.)
 Dación de linea No. 359.

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 152 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Perpetuo Irazabal J., para construir un edificio nuevo destinado a almacenes de 3.50 mts. m² de altura, de Clase F., de edificación, en la calle Carrera No. 721 al 749. El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Perpetuo Irazabal., domicilio A. Pinto N° 848.-
 » Arquitecto Zaccarelli, Gacitúa, domicilio Castellón N° 443.-
 » matr. No. Barbier patente No.
 » Constructor Perpetuo Irazabal., domicilio A. Pinto N° 848.-
 » matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 1161.-
 Dimensiones del terreno 180.- mts. 2. superficie edificada 512.-

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación, no hay
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio. No hay.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. Deberá presentarse oportunamente.
- 4.º » de agua potable. No hay.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. dos copias.
- 6.º » de fachadas. dos copias.
- 7.º Secciones verticales. corte, dos copias.
- 8.º Planos de detalles. No hay.
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica. No hay.
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente. No hay.
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.
- 12.º Cálculos de resistencia. Deberán presentarse oportunamente.
- 13.º Presupuesto asciende a la suma de (\$ 156.240.00) ciento cincuenta y seis mil doscientos cuarenta pesos 00/00.-
- 14.º Varios

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señaladas que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación 4192/93 78.12

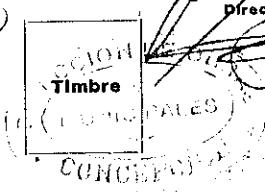
id. de inspec. edif.,	id.	100.00
id. de lib. de control.,	id.	10.00
id. 2 o/oo adic. edif.,	id.	312.48
id. Ley 6425, Art. 11.,	id.	250.00

Agosto 6.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 152, para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

J. Urzúa T.,
 Arqto.



Dirección de Obras Municipales

344-1